



Revista de Ciencias Sociales

Depósito legal ppi 201502ZU4662
Esta publicación científica en formato
digital es continuidad de la revista impresa
Depósito Legal: pp 197402ZU789
• ISSN: 1315-9518 • ISSN-E: 2477-9431

Universidad del Zulia. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Vol. XXXII, No. ESPECIAL 13 **Enero-Junio 2026**

Revista de Ciencias Sociales

Esta publicación científica en formato
digital es continuidad de la revista impresa
Depósito Legal: pp 197402ZU789
ISSN: 1315-9518

Desafíos teórico-normativos de la seguridad global: Armas autónomas, inteligencia artificial y ciberguerra*

Aponte-García, Maria Stephania**

Arévalo-Robles, Gabriel Andrés***

Romero-Sánchez, Alexander****

Resumen

La Revolución 4.0, caracterizada por la inteligencia artificial, los sistemas autónomos y las capacidades cibernéticas, genera tensiones profundas en el derecho internacional y la seguridad global. Este artículo examina críticamente los principales enfoques teóricos de las Relaciones Internacionales, realismo, liberalismo institucional, constructivismo, marxismo, teoría crítica e internacionalismo sociológico, para evaluar su capacidad explicativa y normativa frente a la regulación de tecnologías emergentes. Metodológicamente, se adopta un paradigma crítico con posicionamiento epistemológico racionalista-idealista, combinando un enfoque cualitativo-explicativo en tres fases: Revisión documental (2016–2024), análisis teórico-crítico de los supuestos ontológicos y normativos de cada enfoque, y síntesis normativa de orientación crítica. Los hallazgos revelan que el realismo, desde su estatocentrismo, interpreta la innovación tecnológica como extensión de la competencia de poder entre Estados; el liberalismo institucional pondera la cooperación internacional mediante regímenes e instituciones multilaterales; y el constructivismo subraya el papel de normas e identidades en la configuración de la gobernanza digital. No obstante, la teoría crítica emerge como el marco más pertinente al cuestionar las estructuras de poder global, visibilizar las voces del Sur Global y proponer un derecho internacional orientado a la justicia y la dignidad humana en la era digital.

Palabras clave: Relaciones internacionales; inteligencia artificial; armas autónomas; ciberguerra; orden jurídico internacional.

* Este artículo se desarrolla en el marco del proyecto de investigación doctoral titulado: El Impacto de la Revolución 4.0 en el Derecho Internacional y la Regulación de Armas: Avances Tecnológicos, Armas Autónomas, Inteligencia Artificial y Ciberguerra (2016-2024) como parte de los requisitos académicos del Doctorado en Derecho en la Universidad Libre de Colombia.

** Doctoranda en Derecho en la Universidad Libre de Colombia, Colombia. Magister en Derecho Constitucional. Abogada. Docente Tiempo Completo en la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), Tuluá, Valle del Cauca, Colombia. E-mail: maponte@uceva.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2642-2896> Autor de Correspondencia.

*** Internacional Descentralizada. Abogado. Sociólogo. Director Nacional de Investigaciones en la Universidad Libre de Colombia, Bogotá, Colombia. E-mail: gabriel.arevalo@unilibre.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4389-5997>

**** Doctor en Administración en Negocios. Magister en Economía, Gestión y Dirección de Empresas. Administrador de Empresas. Vicerrector de Investigación y Proyección Social y Docente Tiempo Completo en la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), Tuluá, Valle del Cauca, Colombia. E-mail: aromero@uceva.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1928-7315>

Theoretical-normative challenges of global security: Autonomous weapons, artificial intelligence and cyberwarfare

Abstract

Industry 4.0, characterized by artificial intelligence, autonomous systems, and cyber capabilities, generates profound tensions in international law and global security. This article critically examines the main theoretical approaches in International Relations—realism, institutional liberalism, constructivism, Marxism, critical theory, and sociological internationalism—to assess their explanatory and normative capacity in the face of regulating emerging technologies. Methodologically, a critical paradigm with a rationalist-idealist epistemological stance is adopted, combining a qualitative-explanatory approach in three phases: a literature review (2016–2024), a theoretical-critical analysis of the ontological and normative assumptions of each approach, and a critically oriented normative synthesis. The findings reveal that realism, from its state-centric perspective, interprets technological innovation as an extension of power competition between states; institutional liberalism emphasizes international cooperation through multilateral regimes and institutions; and constructivism underscores the role of norms and identities in shaping digital governance. However, critical theory emerges as the most relevant framework for questioning global power structures, making the voices of the Global South visible, and proposing an international law oriented towards justice and human dignity in the digital age.

Keywords: International relations; artificial intelligence; autonomous weapons; cyber warfare; international legal order.

Introducción

La acelerada Revolución 4.0, caracterizada por avances en Inteligencia Artificial (IA), sistemas autónomos, robótica y cibercapacidades, está tensionando los cimientos del orden jurídico internacional (Bode y Huelss, 2018; Herrera, 2023). Problemas globales contemporáneos, como la seguridad cibernética, la proliferación de armas autónomas o la manipulación de redes digitales, no pueden ser resueltos por un solo Estado, pues sus efectos trascienden fronteras y requieren respuestas coordinadas (Coeckelbergh, 2025).

Estos desafíos transnacionales exigen decisiones conjuntas y consensuadas más allá de las fronteras estatales, pero chocan con un sistema internacional aun fuertemente anclado en la soberanía estatal westfaliana. De hecho, la legitimidad de los Estados y su control sobre la seguridad nacional continúan siendo un principio central, difícil de suplantarlo

condicionar por actores externos. Esta tensión entre soberanía y gobernanza global constituye el nodo problemático central que este artículo examina.

En este contexto, resulta imprescindible articular un marco teórico que conecte la revolución tecnológica con la crisis del orden jurídico internacional. Como señalaba Keynes, “todo hombre práctico es esclavo de algún economista difunto”, sugiriendo que toda acción política se apoya, consciente o inconscientemente, en supuestos teóricos previos. Análogamente, quienes diseñan la regulación internacional de nuevas tecnologías lo hacen desde paradigmas de las Relaciones Internacionales, aunque no siempre los reconozcan explícitamente.

La disciplina de las Relaciones Internacionales (RRII) se ha construido mediante sucesivos “grandes debates” teóricos que han marcado sus bases filosóficas y metodológicas. Según López (2024), pueden identificarse cuatro debates históricos: (1) el

enfrentamiento entre idealistas y realistas, tras la Primera Guerra Mundial; (2) la controversia metodológica entre tradicionalistas y científicistas, durante la Guerra Fría; (3) el debate interparadigmático de los años setenta y ochenta; y, (4) el cuarto debate entre racionalistas y reflectivistas, iniciado en los años noventa.

En la actualidad, esta pluralidad teórica ofrece diferentes lentes para analizar fenómenos emergentes, en particular los avances tecnológicos de la Revolución 4.0. La convergencia contemporánea de la inteligencia artificial, la robótica autónoma, la digitalización ubicua y la interconexión cibernética, plantean desafíos inéditos al derecho internacional y a la seguridad global (Robles, 2020; Tallberg et al., 2023).

Este artículo examina críticamente los principales enfoques teóricos de las RRII, realismo, liberalismo institucional, constructivismo, teoría crítica e internacionalismo sociológico, evaluando sus supuestos filosóficos, sus debates internos y su capacidad explicativa ante los retos de la Revolución 4.0. Cada sección cierra con una reflexión propia de los autores sobre las implicaciones del enfoque analizado, a fin de contribuir con posicionamientos citables al campo disciplinar.

El artículo se estructura en cuatro apartados. El primero expone la metodología. El segundo desarrolla los cinco enfoques teóricos, cada uno con una reflexión de los autores al final. El tercero presenta la discusión metateórica y la propuesta de síntesis crítica. El cuarto recoge las conclusiones.

1. Metodología

La metodología de este artículo se fundamenta en un posicionamiento epistemológico racionalista-idealista (Romero-Sánchez, Burbano y Perdomo-Charry, 2025; Romero-Sánchez, Perdomo-Charry y Burbano-Vallejo, 2025) y se enmarca en el paradigma crítico (Dhobi, 2022), entendido como una aproximación que no

se limita a describir el orden internacional, sino que busca transformarlo en dirección a mayores niveles de justicia y emancipación (García y Morales, 2020).

El estudio adopta un enfoque cualitativo y un alcance explicativo (Guevara et al., 2020; Romero-Sánchez, Burbano y Perdomo-Charry, 2025; Romero-Sánchez, Perdomo-Charry y Burbano-Vallejo, 2025), orientado a identificar los aportes y limitaciones de los principales enfoques teóricos de las RRII y, a partir de ello, construir un marco conceptual crítico y emancipatorio aplicable a los retos de la inteligencia artificial, la ciberseguridad y las armas autónomas. Esta perspectiva permite valorar no solo la capacidad descriptiva de cada teoría, sino también su potencial normativo y transformador.

El diseño de investigación se estructuró en tres fases. En primer lugar, se realizó una revisión documental de literatura clásica y reciente (2016-2024) disponible en bases de datos indexadas y fuentes académicas reconocidas (Krippendorff, 2018; Zuñiga-Collazos et al., 2024). En segundo lugar, se desarrolló un análisis teórico-crítico consistente en la evaluación de los supuestos ontológicos, epistemológicos y normativos de cada enfoque, así como de su capacidad para dar cuenta de los fenómenos asociados a la Revolución 4.0. En tercer lugar, se procedió a una síntesis interpretativa orientada a identificar convergencias, divergencias y complementariedades entre los distintos marcos teóricos.

2. Resultados y discusión

2.1. Realismo: Poder, Estado y anarquía en la era tecnológica

El realismo ha sido la corriente hegemónica en la teoría de las RRII, con un programa de investigación centrado en el Estado como actor unitario y racional que persigue su interés nacional en un entorno de anarquía internacional. Ontológicamente, el realismo adopta una visión marcadamente materialista y estatocéntrica: la política

mundial se explica fundamentalmente en términos de poder, interés y conflicto (Aponte et al., 2020a; 2020b; Ricci, 2025).

Desde el realismo clásico de entreguerras hasta el neorrealismo estructural de la Guerra Fría, se asume la naturaleza conflictiva de las RRII, derivada tanto de la condición egoísta del ser humano como de la estructura anárquica del sistema internacional. Las naciones actúan guiadas por su interés definido en términos de poder, y las relaciones entre Estados constituyen esencialmente una lucha por la supervivencia y la primacía (Little, 2007; Altay, 2024).

Un supuesto central del realismo es el estatocentrismo: los Estados soberanos son los actores dominantes de la vida internacional, y sus decisiones de política exterior se toman atendiendo al cálculo racional del interés nacional. Esta visión privilegió durante gran parte del siglo XX el estudio de la llamada “alta política” (seguridad, defensa, diplomacia), en detrimento de dimensiones económicas, sociales o normativas.

De ahí surge el clásico dilema de seguridad descrito por Ganz (1952): Cuando un Estado incrementa sus capacidades militares para sentirse más seguro, los demás se sienten más amenazados y responden armándose a su vez, provocando una escalada difícil de revertir. Así, incluso sin intenciones agresivas, la búsqueda egoísta de seguridad desemboca paradójicamente en mayor inseguridad colectiva.

El neorrealismo de Waltz, dotó al realismo de rigor estructural al argumentar que las pautas de comportamiento internacional obedecen a patrones sistémicos derivados de la distribución de capacidades entre Estados (Little, 2007). Así, el nivel sistémico, y no las características domésticas de cada Estado explica las grandes regularidades de la política internacional.

Desde la óptica realista, los avances tecnológicos de la Revolución 4.0 se enmarcan en la misma lógica histórica de la competencia por el poder. Las armas autónomas guiadas por IA (David et al., 2020) y las capacidades de ciberataque, son evaluadas como recursos

estratégicos que alteran el equilibrio de poder. Cualquier incremento en el poderío militar-tecnológico de un Estado será interpretado por los demás como una amenaza potencial, desatando nuevas carreras armamentistas en los dominios emergentes (Scharre y Saylor, 2016).

La gobernanza global de la tecnología continúa profundamente moldeada por las dinámicas de poder. Incluso en el ciberespacio, donde proliferan actores no estatales, la óptica realista los interpreta como extensiones o amenazas que los Estados buscan controlar en función de sus intereses estratégicos. Desde esta perspectiva, los marcos normativos sobre IA, ciberseguridad o gobernanza digital se respetan únicamente en la medida en que favorecen los objetivos geoestratégicos de las grandes potencias (Robles, 2020).

El marxismo objeta que el realismo ofrece una visión ahistórica y limitada del poder, al ignorar las estructuras económicas globales y las relaciones de clase que subyacen al sistema interestatal (Sotelo, 2020; Dias, 2024; De Andrade, 2025). Así, la aparente anarquía realista oculta una jerarquía económica internacional donde unas pocas potencias subordinan a los países periféricos mediante relaciones desiguales de comercio, deuda y control tecnológico (Romero-Losacco, 2021; Kluczevska, 2024). Desde esta óptica, el ascenso de nuevas tecnologías estratégicas en la Revolución 4.0 estaría impulsado por intereses del complejo militar-industrial y las grandes corporaciones tecnológicas, más que por una necesidad abstracta de seguridad nacional; la crítica al realismo señala que este último naturaliza el conflicto interestatal y la “ley del más fuerte”, sin revelar quiénes (qué grupos sociales, qué clases) se benefician del mantenimiento de ese orden competitivo (Vega y Espinoza, 2010; Colom, 2017).

El realismo si bien ofrece un diagnóstico certero sobre la dinámica competitiva que rodea al desarrollo tecnológico-militar, pero su determinismo estructural lo limita como marco regulatorio. Ante los retos de la Revolución 4.0, una perspectiva realista sin complementos normativos conduce inevitablemente a la

legitimación de la carrera armamentista digital. Se considera que el aporte del realismo debe reorientarse hacia la comprensión de los incentivos estratégicos que dificultan la cooperación, no hacia su naturalización como única salida posible. Solo reconociendo esos obstáculos desde dentro de la lógica del poder es posible diseñar mecanismos eficaces de regulación tecnológica internacional.

2.2. Liberalismo institucional: Cooperación, regímenes y normas internacionales

El liberalismo en las RRII surge como la contraparte teórica del realismo. Sus orígenes se remontan al idealismo clásico de entreguerras, cuyos exponentes sostenían que era posible construir un orden internacional pacífico basado en el derecho, la democracia y la cooperación institucional. Inspirados en la filosofía de Kant, especialmente en su ensayo *Hacia la paz perpetua* (1795), abogaban por una “federación de repúblicas” y la primacía de principios jurídicos y morales universales.

Las ideas liberales resurgieron con fuerza a partir de los años setenta, cuando Robert Keohane y Joseph Nye señalaron que la visión exclusivamente conflictiva de la Guerra Fría quedaba obsoleta ante un mundo cada vez más interdependiente, en su obra *Power and Interdependence* (1977), argumentaron que los Estados se encontraban entrelazados por múltiples canales, comercio, finanzas, migración, comunicaciones, que creaban vulnerabilidades mutuas y reducían la eficacia del poder militar como instrumento de coerción (Keohane y Nye, 2011).

La gran aportación del institucionalismo neoliberal fue teorizar las condiciones bajo las cuales es posible la cooperación bajo anarquía. Keohane (1988), señaló que, incluso en ausencia de un gobierno mundial, los Estados pueden crear instituciones, organismos, tratados, “regímenes”, que facilitan la confianza, la reciprocidad y la coordinación de expectativas. Estos regímenes proveen marcos estables que reducen la incertidumbre

y los costos de transacción en las relaciones interestatales.

Desde la perspectiva liberal, los retos de la Revolución 4.0 deberían enfrentarse reforzando la gobernanza global, el liberalismo institucional subraya el papel de las organizaciones multilaterales para facilitar consensos en ámbitos tecnológicamente complejos, como la inteligencia artificial y la automatización militar. Numerosos Estados del Sur Global han solicitado moratorias sobre sistemas de armas autónomas, lo cual refuerza la tesis liberal de que los foros multilaterales pueden ser canales eficaces para gestionar los dilemas éticos de las nuevas armas (Tudela et al., 2020).

Asimismo, en el ciberespacio, el enfoque liberal promueve la cooperación en ciberseguridad mediante el establecimiento de normas de comportamiento estatal responsable, se asume que los Estados reconocen un interés común en prevenir una ciberguerra fuera de control y que, mediante diálogo y confianza mutua, pueden acordar medidas de autoprotección conjunta, tal como ocurrió durante la Guerra Fría con los tratados de control nuclear (Jackson, 2010).

El liberalismo reconoce limitaciones significativas. Sin la voluntad política de las grandes potencias, los regímenes internacionales pueden quedar en letra muerta, la crítica realista señala que las instituciones a menudo reflejan la distribución de poder existente: por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial fueron diseñados bajo la hegemonía de Estados Unidos y sirven principalmente a sus intereses. En el ámbito de la IA, el riesgo es que los foros multilaterales queden capturados por los Estados o corporaciones tecnológicas más poderosas (Deudney e Ikenberry, 2018).

Desde el pensamiento crítico, el liberalismo institucional tampoco escapa a la crítica. Autores neo-marxistas argumentan que muchos regímenes internacionales consagrados por instituciones liberales reflejan los intereses de las potencias hegemónicas y del capital global (Lama, 2024). Las normas de propiedad intelectual en la era digital

protegen las patentes de las grandes empresas tecnológicas, dificultando la transferencia de tecnología al Sur global (Croda, 2021).

El liberalismo institucional representa el contrapeso normativo más elaborado frente al determinismo realista. Su apuesta por la cooperación multilateral y la creación de regímenes normativos es, a juicio de los investigadores de este artículo, indispensable para enfrentar los retos de la Revolución 4.0. Sin embargo, su principal limitación radica en la tendencia a subestimar las asimetrías de poder que condicionan la configuración de esas mismas instituciones. Un liberalismo crítico, atento a las desigualdades Norte-Sur en el acceso a la tecnología y la participación en los foros de gobernanza global, resulta más adecuado que un liberalismo ingenuo que confíe en la neutralidad de las instituciones existentes. La regulación ética de la IA militar requiere no solo voluntad cooperativa, sino también redistribución del poder de decisión en los foros internacionales.

2.3. Constructivismo: La construcción social de la realidad internacional

El constructivismo emergió en los años noventa como un intento de superar la rígida división entre teorías racionalistas y teorías reflectivistas críticas (Faraj y Othman, 2019; Finnemore y Wendt, 2024), Alexander Wendt, Nicholas Onuf, Peter Katzenstein y Martha Finnemore, propusieron un nuevo marco teórico que incorporaba elementos de ambos lados del “tercer debate”, centrándose en el papel constitutivo de las normas, las identidades y las ideas en la política internacional.

Finnemore y Wendt (2024), formuló la célebre afirmación de que “la anarquía es lo que los Estados hacen de ella” (p. 1), el sistema internacional puede ser hobbesiano, lockeano o kantiano, según las normas intersubjetivas que prevalezcan. Ontológicamente, el constructivismo se ubica en una posición idealista o sociológica, otorgando centralidad a los factores ideacionales, normas, identidades,

discursos, por encima de los materiales.

Epistemológicamente, muchos constructivistas adoptan una postura interpretativa intermedia: aceptan en parte métodos empíricos, pero insisten en comprender los significados y la contextualidad de las acciones, más que en descubrir leyes universales (McCourt, 2022), se interesan por cómo se forman y cambian las normas, más que por establecer relaciones causa-efecto invariantes (Peez, 2022; Rosert, 2023).

El constructivismo puso de relieve procesos antes desatendidos, como la socialización internacional, la difusión de normas, por ejemplo, la prohibición de las minas antipersona o las armas químicas y la formación de identidades colectivas. También reintrodujo la dimensión sociocultural en el análisis de las RRII, que durante la Guerra Fría fue marginada por el énfasis conductista en variables materiales (Agius, 2022).

Desde el lente constructivista, la Revolución 4.0 se analiza a partir de cómo se interpretan y enmarcan socialmente los avances tecnológicos. Importa menos la tecnología en sí misma que las narrativas y significados que los actores le atribuyen. Un constructivista estudiaría el papel de los “emprendedores de normas” en el ámbito de las armas autónomas, activistas de la campaña *Stop Killer Robots*, ONG, comités de expertos de la ONU que intentan construir un estigma moral contra estos sistemas (Rosert y Sauer, 2021).

También analizaría cómo se forjan las identidades estatales en el ciberespacio: si cierto grupo de países adopta la identidad de “cibersoberanistas” que privilegian el control estatal de *internet*, mientras otros se ven como defensores de un “ciberespacio libre”. Estas identidades influyen en las políticas de ciberseguridad y en las negociaciones sobre normas internacionales de comportamiento estatal en el ciberespacio.

El constructivismo ofrece herramientas valiosas para desentrañar estas dinámicas, pero su limitación práctica puede estar en la falta de criterios normativos más firmes: tiende a describir cómo se forman las normas,

pero no siempre toma postura sobre cuáles deberían guiar el orden internacional. Desde el marxismo, se aprecia el aporte al resaltar la ideología y el discurso, pero se señala que el constructivismo puede ignorar las bases materiales de poder que condicionan qué normas logran imponerse y cuáles son marginadas (Pérez y Pérez, 2024).

El constructivismo aporta una dimensión analítica imprescindible, la comprensión de que la tecnología no es neutral, sino que es significada por actores sociales en contextos de poder. Su aplicación al estudio de la Revolución 4.0 permite rastrear cómo se construye socialmente la legitimidad o la ilegitimidad, de las armas autónomas, la vigilancia digital o la IA aplicada a la guerra (De Sousa, 2024). En la perspectiva de los autores del presente artículo, el constructivismo debe vincularse con el análisis de las estructuras materiales que condicionan qué actores tienen capacidad de imponer sus marcos normativos. Una agenda constructivista comprometida con el Sur global, implicaría examinar cómo los discursos sobre “seguridad digital” o “innovación tecnológica” reproducen asimetrías de poder global.

2.4. Teoría crítica: Desenmascarando estructuras de poder y dando voz al Sur

Bajo la etiqueta de “teoría crítica” se agrupan diversos enfoques postpositivistas que comparten el afán por cuestionar las estructuras de poder y los supuestos convencionales en las RRII. A diferencia de las teorías “tradicionales”, cuyo propósito dominante sería explicar y gestionar el orden existente, la teoría crítica busca transformar el orden internacional que perpetúa la dominación, la desigualdad y la exclusión (Cox, 1981; Cox y Sinclair, 1996).

Siguiendo la célebre distinción de Cox (1981), las teorías tradicionales son “para el *statu quo*”; mientras que las críticas son “para la transformación”, toda teoría sirve a alguien; no existe conocimiento neutro, pues

toda perspectiva refleja una posición social. La agenda de la teoría crítica es explícitamente normativa: aspira no solo a explicar el mundo sino a cambiarlo, orientando el análisis hacia la emancipación de los sectores subalternos.

Dentro de este paraguas crítico se encuentran varias corrientes: El neomarxismo, incluyendo la escuela neogramsciana de Robert Cox, la teoría de la dependencia latinoamericana, el posestructuralismo francés (Foucault, 1982; Derrida, 1992), el poscolonialismo, el feminismo en RRII y vertientes de la Escuela de Frankfurt aplicadas a lo internacional (Linklater, 1986). Todas ellas rechazan la visión positivista y estatocéntrica dominante, y enfatizan factores, economía política global, jerarquía Norte-Sur, discurso, género, que el mainstream ha minimizado.

La teoría crítica, tal como la definió Cox, ve las RRII dentro de su contexto sociohistórico: entiende que la estructura mundial actual es inseparable del desarrollo del capitalismo y de la historia del colonialismo (Delanty y Harris, 2021). Así, conceptos que el realismo toma por sentados, el Estado-nación, la soberanía, la anarquía, son en realidad fenómenos históricamente contruidos, no datos naturales. Los poscoloniales subrayan que la soberanía llegó tardíamente y de forma incompleta al llamado Tercer Mundo (Said, 2014; Mignolo, 2021).

Aplicada a los desarrollos recientes, la teoría crítica insta a preguntar: “¿Quién se beneficia y quién se perjudica con la Revolución 4.0?”; “¿Qué voces han sido excluidas en la elaboración de las normas internacionales sobre IA y ciberseguridad?”; y, “¿Cómo se podría imaginar un orden alternativo más justo?” (Feenberg y McCarthy, 2023; Coeckelbergh, 2025). En los foros sobre armas autónomas, las perspectivas del Sur Global suelen quedar marginadas; mientras que las potencias tecnológicas dominan la agenda.

Un punto de convergencia de la teoría crítica con la filosofía política es la noción de cosmopolitismo crítico. Pensadores como Jürgen Habermas abogan por avanzar hacia una “constelación postnacional” donde la

política democrática trascienda al Estado-nación (Habermas, 2001; 2002). En el caso de la Revolución 4.0, un cosmopolitismo crítico demandaría instituciones mundiales para regular la IA con criterios éticos universales, por ejemplo, una Organización Internacional para la Ética de la Inteligencia Artificial con representación plural y vinculante.

La teoría crítica constituye, a este juicio, el marco más pertinente para interrogar las estructuras de poder que subyacen a la Revolución 4.0. Su exigencia de preguntar quién diseña, quién financia y quién controla las tecnologías de la guerra autónoma y la vigilancia digital es políticamente urgente. Sin embargo, para que esta perspectiva trascienda la denuncia y se convierta en un programa de transformación viable, necesita articularse con propuestas institucionales concretas. Se considera que la teoría crítica debe dialogar con el liberalismo institucional, recuperando su arsenal de mecanismos cooperativos y con el constructivismo, recuperando su análisis de la formación de normas para construir una agenda emancipatoria con capacidad de incidencia real en los foros internacionales de gobernanza tecnológica.

2.5. Internacionalismo sociológico: La perspectiva relacional de la sociedad mundial

Además de las corrientes teóricas ya analizadas, cobra relevancia el llamado “internacionalismo sociológico”, destacado por autores como Calduch (2019). Esta corriente concibe las relaciones internacionales desde una óptica eminentemente sociológica: como un entramado de relaciones sociales en continua construcción histórica. En lugar de partir del Estado como unidad de análisis dada, esta perspectiva pregunta cómo se constituye y reproduce lo “internacional” como realidad social.

Este enfoque adopta una perspectiva generativa de “lo internacional”. Donde el realismo veía un sistema inmutable regido por la anarquía, el internacionalismo sociológico

ve un proceso dinámico: la sociedad mundial se genera y regenera continuamente a partir del complejo entramado de relaciones entre actores estatales y no estatales (Wendt, 1992). Esta corriente acepta una pluralidad de actores mucho más amplia que las teorías tradicionales: movimientos sociales, corporaciones transnacionales, organismos internacionales, comunidades epistémicas y redes de activismo global.

El internacionalismo sociológico también se caracteriza por no fetichizar al Estado. Si bien reconoce su importancia, no lo considera el único actor relevante ni cree que su comportamiento sea uniforme o exógeno a la sociedad (Calduch, 2019). Examina cómo las identidades sociales, las culturas políticas y las normas internacionales, moldean el comportamiento estatal. Así, la erosión del monopolio estatal de la violencia mediante actores no estatales, guerrillas, empresas militares privadas, *hackers*, no se entiende como una “falla” del Estado, sino como un proceso estructural de transformación de lo político.

Este enfoque complementa a los anteriores al aportar una visión relacional y de proceso que enriquece la comprensión de la crisis del orden jurídico internacional en el contexto tecnológico actual (Domingo, 2018). Mientras un realista ve únicamente la competencia entre potencias por la IA, un internacionalista sociológico observará también el surgimiento de una sociedad global de técnicos, reguladores, activistas y académicos que construyen, disputan y reformulan las normas sobre tecnología y seguridad.

El internacionalismo sociológico aporta una dimensión relacional y procesual que los demás paradigmas tienden a subestimar. Su énfasis en la multiplicidad de actores y en la construcción histórica de lo internacional resulta especialmente valioso para analizar la Revolución 4.0, donde corporaciones tecnológicas transnacionales, comunidades epistémicas de investigadores en ética de la IA, redes de activismo digital y organismos intergubernamentales, interactúan en la configuración de las normas emergentes. Se

considera que este enfoque debe incorporarse como capa analítica complementaria en cualquier estudio sobre gobernanza tecnológica global, pues visibiliza actores y procesos que los paradigmas estatocéntricos invisibilizan sistemáticamente.

3. Racionalismo vs. reflectivismo: El gran debate metateórico

El análisis de las RRII frente a la Revolución 4.0 revela la vigencia de un debate metateórico central, la distinción entre enfoques racionalistas y reflectivistas, conocida como el “Cuarto Debate” en la disciplina (Lapid, 1989). Este debate no solo marcó un punto de inflexión epistemológico, sino que reconfiguró la manera en que se investigan los fenómenos internacionales contemporáneos.

Las teorías racionalistas, realismo y liberalismo institucional, se apoyan en un enfoque positivista inspirado en las ciencias naturales. Presuponen que los actores internacionales actúan de manera racional, maximizando su interés en un entorno anárquico. En el contexto de la Revolución 4.0, el racionalismo ofrece herramientas útiles para modelar el impacto de la IA en el equilibrio de poder, explicar la carrera tecnológica entre potencias o identificar incentivos de cooperación en foros multilaterales.

Sin embargo, este enfoque presenta limitaciones significativas. Sus categorías, centradas en el Estado y en la lógica costo-beneficio, tienden a invisibilizar tanto el papel de actores no estatales, corporaciones tecnológicas, ONG, movimientos sociales, como las desigualdades estructurales entre el Norte y el Sur. Su pretensión de objetividad encubre supuestos ideológicos que legitiman la hegemonía de las potencias tecnológicas dominantes (Mukhopadhyay, 2023).

3.1. Reflectivismo: Crítica, historicidad y normatividad

Las corrientes reflectivistas, constructivismo, teoría crítica,

posestructuralismo, feminismo, poscolonialismo, cuestionan los supuestos del positivismo. Consideran que la realidad internacional no es independiente de los observadores, sino que está socialmente construida a través de discursos, identidades y relaciones de poder (Ashley, 1984; Barkin, 2023).

Aplicado a la Revolución 4.0, el reflectivismo abre preguntas que los racionalistas no suelen formular: ¿qué visiones de humanidad y de guerra subyacen en la adopción de armas autónomas?; ¿cómo legitiman los discursos de “seguridad digital” prácticas de vigilancia y control?; ¿qué voces quedan marginadas en la gobernanza tecnológica global? Así, mientras un racionalista calcularía el equilibrio de poder tecnológico, un reflectivista analizaría las narrativas que hacen aceptable o inaceptable delegar decisiones letales a algoritmos (Solovyeva e Hynek, 2023).

El límite de este enfoque radica en que, al enfatizar los significados y discursos, algunas corrientes reflectivistas carecen de criterios normativos claros para orientar la acción política. Por ello, su fuerza reside en el diagnóstico crítico, pero requiere complementarse con un marco que proponga salidas normativas explícitas (Schmid, 2018).

4. El Cuarto Debate y su legado en la Revolución 4.0

El “Cuarto Debate” enfrentó, desde finales de los años ochenta, a racionalistas positivistas Waltz, Keohane con post-positivistas críticos Ashley, Cox, Der Derian. Mientras los primeros defendían la posibilidad de teorías generales y objetivas sobre el sistema internacional; los segundos, denunciaban que esas teorías reflejaban los intereses de Occidente, presentados como universales (Lapid, 1989).

En América Latina, autores como Deciancio y Tussie (2019) subrayaron que las teorías importadas desde Estados Unidos y Europa tenían poco arraigo y escasa pertinencia para explicar realidades locales, evidenciando

la necesidad de perspectivas más plurales y contextualizadas. Esta crítica es especialmente relevante hoy, el debate sobre IA, ciberguerra y armas autónomas, está dominado por voces del Norte global; mientras que los países periféricos padecen sus consecuencias sin haber participado en la configuración de las normas.

El legado del Cuarto Debate es un campo disciplinar pluralista: por un lado, un *mainstream* racionalista que sigue predominando en revistas y centros de investigación; por otro, un conjunto de corrientes reflectivistas que han legitimado enfoques críticos, normativos e históricos. Esta bifurcación se refleja en cómo se investiga la Revolución 4.0, modelos de predicción cuantitativa coexisten con etnografías digitales, análisis de discurso y filosofía política normativa.

5. Hacia una síntesis crítica y plural

El recorrido realizado muestra que tanto el racionalismo como el reflectivismo generan *insights* valiosos, pero también tienen puntos ciegos. La discusión contemporánea no puede limitarse a elegir entre uno u otro, sino que debe articular un enfoque plural que reconozca la utilidad de herramientas empíricas sin renunciar a la crítica normativa (Eun, 2018; Banta y Kaufman, 2022).

En este estudio se asume una postura pluralista en lo metodológico pero crítica en lo normativo. El realismo y el liberalismo permiten dimensionar la carrera tecnológica y la dinámica de cooperación en foros internacionales. El constructivismo aporta al análisis del papel de normas y discursos (Mukhopadhyay, 2023). Sin embargo, solo la teoría crítica coloca en el centro las preguntas sobre poder, exclusión y justicia que resultan indispensables para evaluar los impactos de la Revolución 4.0 en el Sur global.

Esta síntesis crítica integra tres dimensiones fundamentales: (a) material, al examinar los intereses económicos y corporativos detrás del desarrollo tecnológico (Warganegara, 2024); (b) ideacional, al analizar

los discursos que legitiman la expansión de la IA y la ciberguerra (Robertson y Maccarone, 2022); y, (c) histórica, al reconocer cómo las desigualdades coloniales y capitalistas siguen configurando la brecha tecnológica global.

Conclusiones

A lo largo de este artículo se han revisado los principales fundamentos teóricos de las RRII y sus posturas frente a los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial. Cada enfoque aporta elementos de comprensión valiosos: el realismo alerta sobre las inercias de competencia de poder que pueden desatarse con las armas autónomas y la IA militar; el liberalismo institucional, señala los canales de cooperación y la necesidad de nuevos regímenes normativos; el constructivismo, explica cómo se construyen socialmente las normas sobre nuevas tecnologías; la teoría crítica, revela las estructuras de poder y exclusión que subyacen al desarrollo tecnológico global; y el internacionalismo sociológico, amplía el foco hacia la multiplicidad de actores y procesos que configuran la sociedad mundial.

Sin embargo, ninguno de estos enfoques por sí solo logra abarcar plenamente la complejidad del fenómeno ni ofrecer respuestas normativas totalmente satisfactorias. El realismo tiende a un determinismo estéril; el liberalismo a un optimismo que subestima las asimetrías de poder; el constructivismo describe la formación de normas, pero no siempre toma postura sobre cuáles deberían prevalecer; la teoría crítica denuncia con rigor, pero requiere propuestas institucionales concretas.

El principal aporte de este estudio consiste en proponer una síntesis crítica y plural que integra las dimensiones material, ideacional e histórica del problema. Esta síntesis no solo explica por qué las potencias se resisten a prohibir las armas autónomas o a ceder soberanía en materia de ciberseguridad, sino que articula un horizonte normativo orientado hacia la regulación ética global de la IA y la defensa de la dignidad humana en la era digital. Al integrar perspectivas

latinoamericanas y del Sur global, el artículo contribuye también a la descolonización del debate teórico en RRII.

Entre las principales limitaciones del estudio cabe señalar: (a) la concentración en enfoques teóricos del canon anglosajón y europeo continental, con menor atención a tradiciones teóricas no occidentales que merecen un desarrollo monográfico propio; (b) la imposibilidad de agotar, en el espacio de un artículo, la complejidad interna de cada paradigma analizado; y, (c) la dificultad de realizar análisis empírico sistemático en un trabajo de alcance teórico-conceptual.

Como futuras líneas de investigación, este artículo sienta las bases teóricas para: (a) examinar empíricamente cómo los marcos normativos existentes en derecho internacional humanitario responden, o no a los desafíos de las armas autónomas letales; (b) analizar comparativamente las estrategias de gobernanza de la IA adoptadas por potencias del Norte y del Sur global; (c) explorar el papel de los movimientos sociales transnacionales en la construcción de normas sobre ética tecnológica; y, (d) desarrollar un marco teórico específico para las RRII del Sur global que dialogue con pero no se subordine a los paradigmas dominantes.

Referencias bibliográficas

- Agius, C. (2022). Social Constructivist International Relations and the Military. In A. M. Sookermany (Ed.), *Handbook of Military Sciences* (pp. 1-16). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-030-02866-4_105-1
- Altay, S. (2024). The Rise and Decline of the Liberal World Order and the Multilateral Trade System: A Critical-Constructivist Synthesis to International Regime Analysis. *Uluslararası İlişkiler Dergisi*, 21(82), 97-115. <https://doi.org/10.33458/uidergisi.1489978>
- Aponte, M. S., Aponte, C. A., y Romero, A. (2020a). La reparación de las víctimas en el modelo de justicia transicional colombiano. En M. S. Aponte (Comp.), *Derechos humanos, conflicto armado y construcción de paz* (pp. 51-72). Uceva.
- Aponte, M. S., Aponte, C. A., y Romero, A. (2020b). Derecho internacional público, justicia global y modelos transicionales. En M. S. Aponte (Comp.), *Derechos humanos, conflicto armado y construcción de paz* (pp. 12-50). Uceva.
- Ashley, R. K. (1984). The poverty of neorealism. *International Organization*, 38(2), 225-286. <https://doi.org/10.1017/S0020818300026709>
- Banta, B., y Kaufman, S. J. (2022). Integrative pluralism and security studies: The implications for International Relations theory. *European Journal of International Security*, 7(4), 435-452. <https://doi.org/10.1017/eis.2022.6>
- Barkin, J. S. (2023). Response to Richard Ned Lebow's Review of International Relations' Last Synthesis? Decoupling Constructivist and Critical Approaches. *Perspectives on Politics*, 21(1), 324-324. <https://doi.org/10.1017/S1537592722003851>
- Bode, I., y Huelss, H. (2018). Autonomous weapons systems and changing norms in international relations. *Review of International Studies*, 44(3), 393-413. <https://doi.org/10.1017/S0260210517000614>
- Calduch, R. (2019). La teoría de las relaciones internacionales en la encrucijada: Entre el tercer y el cuarto debate. *Comillas Journal of International Relations*, (16), 19-37. <https://doi.org/10.14422/cir.i16.y2019.002>
- Coeckelbergh, M. (2025). The case for global governance of AI: Arguments, counter-

- arguments, and challenges ahead. *AI & Society*, 40(3), 1803-1806. <https://doi.org/10.1007/s00146-024-01949-5>
- Colom, G. (2017). Una relectura acerca de la revolución en los asuntos militares y la transformación de la guerra. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIII(1), 34-45. <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/24943>
- Cox, R. W. (1981). Social Forces, States and World Orders: Beyond International Relations Theory. *Millennium*, 10(2), 126-155. <https://doi.org/10.1177/03058298810100020501>
- Cox, R. W., y Sinclair, T. J. (1996). *Approaches to World Order*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511607905.008>
- Croda, J. R. (2021). El comercio electrónico. Regulación y aplicación a los negocios internacionales. *Ciencia Jurídica*, 9(16), 22-36. <https://doi.org/10.25009/UJ.V11I16.2579>
- David, W., Pappalepore, P., Stefanova, A., y Sarbu, B. A. (2020). AI-Powered Lethal Autonomous Weapon Systems in Defence Transformation. Impact and Challenges. In J. Mazal, A. Fagiolini y P. Vasik (Eds.), *Modelling and Simulation for Autonomous Systems. MESAS 2019. Lecture Notes in Computer Science* (Vol. 11995, pp. 337-350). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-030-43890-6_27
- De Andrade, F. L. (2025). Financialization in Peripheral Countries: Insights from the Marxist Dependency Theory. *Review of Radical Political Economics*, 57(4), 696-705. <https://doi.org/10.1177/04866134251348265>
- Deciancio, M., y Tussie, D. (2019). Globalizing Global Governance: Peripheral Thoughts from Latin America. *Fudan Journal of the Humanities and Social Sciences*, 13, 29-44. <https://doi.org/10.1007/s40647-019-00263-5>
- Delanty, G., y Harris, N. (2021). Critical theory and the question of technology: The Frankfurt School revisited. *Thesis Eleven*, 166(1), 88-108. <https://doi.org/10.1177/07255136211002055>
- Derrida, J. (1992). Fuerza de ley: El “fundamento místico de la autoridad”. *DOXA. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (11), 129-191. <https://doi.org/10.14198/DOXA1992.11.06>
- De Sousa, B. (2024). AI and the Epistemologies of the South. *Journal of World-Systems Research*, 30(2), 635-645. <https://doi.org/10.5195/jwsr.2024.1291>
- Deudney, D., e Ikenberry, G. J. (2018). Liberal world: The resilient order. *Foreign Affairs*, 97(4), 16-24. <https://www.jstor.org/stable/44822208>
- Dhobi, S. (2022). PhD Research in Humanities & Social Sciences: Methods & Approaches. *Patan Pragya*, 10(1), 179-187. <https://doi.org/10.3126/pragya.v10i01.50755>
- Dias, M. (2024). Capitalismo y dependencia: La importancia de la Teoría Marxista de la Dependencia. *Estudios Latinoamericanos*, 39(53), 49-65. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484946e.2024.53.91733>
- Domingo Osle, R. (2018). ¿Qué es el derecho global? SSRN. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3106717>
- Eun, Y.-S. (2018). Reflecting a “pluralist turn” in international relations. *International Studies Review*, 20(3), 537-538. <https://doi.org/10.1093/isr/viy040>
- Faraj, A. M., y Othman, T. T. (2019). Constructivism in International Relations: From a theory between positivism and postpositivism to the theory of the world state. *Journal of University of Human Development*,

- 5(1), 1-16. <https://doi.org/10.21928/juhd.v5n1y2019.pp1-16>
- Feenberg, A., y McCarthy, D. R. (2023). Technology, culture and critical theory: An interview with Andrew Feenberg. *International Politics*, 60(4), 967-988. <https://doi.org/10.1057/s41311-023-00469-1>
- Finnemore, M., y Wendt, A. (2024). When “Old” Constructivism Was New: Reflections on Classical Constructivism. *Perspectives on Politics*, 22(4), 1248-1268. <https://doi.org/10.1017/S1537592724001464>
- Foucault, M. (1982). The Subject and Power. *Critical Inquiry*, 8(4), 777-795. <https://doi.org/10.1086/448181>
- Ganz, H. F. (1952). Review of Political realism and political idealism: A study in theories and realities. *International Affairs*, 28(2), 201-202. <https://doi.org/10.2307/2604027>
- García, S., y Morales, J. (2020). Vocación transformadora de la jurisprudencia interamericana. *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, 24(1), 11-49. <https://doi.org/10.18042/cepc/aijc.24.01>
- Guevara, G. P., Verdesoto, A. E., y Castro, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Habermas, J. (2001). *The Postnational Constellation: Political Essays*. MIT Press.
- Habermas, J. (2002). *The Inclusion of the Other: Studies in Political Theory*. Polity Press.
- Herrera, R. (2023). El paradigma de los derechos humanos como base para una regulación de la inteligencia artificial global. *Universos Jurídicos*, 21(21), 1-22. <https://doi.org/10.25009/uj.v21i21.2663>
- Jackson, P. T. (2010). *The Conduct of Inquiry in International Relations: Philosophy of Science and Its Implications for the Study of World Politics*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203843321>
- Keohane, R. O. (1988). International Institutions: Two Approaches. *International Studies Quarterly*, 32(4), 379-396. <https://doi.org/10.2307/2600589>
- Keohane, R. O., y Nye, J. S. (2011). *Power and interdependence*. Pearson Education.
- Kluczewska, K. (2024). Post-Soviet power hierarchies in the making: Postcolonialism in Tajikistan's relations with Russia. *Review of International Studies*, 50(4), 777-797. <https://doi.org/10.1017/S0260210524000287>
- Krippendorff, K. (2019). *Content analysis: An introduction to its methodology*. SAGE Publications. <https://doi.org/10.4135/9781071878781>
- Lama, S. (2024). Transformative International Relations Theory of Robert W. Cox. *GS WOW: Wisdom of Worthy Research Journal*, 2(1), 35-52. <https://doi.org/10.5281/zenodo.12605241>
- Lapid, Y. (1989). The Third Debate: On the Prospects of International Theory in a Post-Positivist Era. *International Studies Quarterly*, 33(3), 235-254. <https://doi.org/10.2307/2600457>
- Linklater, A. (1986). Realism, Marxism and critical international theory. *Review of International Studies*, 12(4), 301-312. <https://doi.org/10.1017/S0260210500113865>
- Little, R. (2007). *The Balance of Power in*

- International Relations: Metaphors, Myths and Models*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511816635.007>
- López, M. (2024). El cuarto debate teórico en relaciones internacionales y sus aportes para explicar la realidad internacional. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LXIX(252), 353-370. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2024.252.88772>
- McCourt, D.M. (2022). *The New Constructivism in International Relations Theory*. Bristol University Press. <https://doi.org/10.46692/9781529217858>
- Mignolo, W. D. (2021). Coloniality and globalization: A decolonial take. *Globalizations*, 18(5), 720-737. <https://doi.org/10.1080/14747731.2020.1842094>
- Mukhopadhyay, A. (2023). *Positivist and Political-Economic Theories of International Relations: Liberal-Pluralist and Radical Dimensions*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003451624>
- Peez, A. (2022). Contributions and Blind Spots of Constructivist Norms Research in International Relations, 1980-2018. *International Studies Review*, 24(1), viab055. <https://doi.org/10.1093/isr/viab055>
- Pérez, O., y Pérez, A. (2024). Gramsci y la hegemonía como proceso discursivo material. *Revista Opinião Filosófica*, 15(2), e1237. <https://doi.org/10.36592/opiniaofilosofica.v15n2.1237>
- Ricci, A. (2025). Global Structure of Dependency and Socio-ecological Crisis. *Capitalism Nature Socialism*, 36(2), 1-21. <https://doi.org/10.1080/10455752.2025.2485955>
- Robertson, A., y Maccarone, M. (2022). AI narratives and unequal conditions. *Telecommunications Policy*, 47(5), 102462. <https://doi.org/10.1016/j.telpol.2022.102462>
- Robles, M. (2020). La gobernanza de la inteligencia artificial: Contexto y parámetros generales. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, (39). <https://doi.org/10.17103/reei.39.07>
- Romero-Losacco, J. (2021). Historias globales desde el Sur: la colonialidad más allá de 1492. *ANDULI*, 19(20), 269-287. <http://10.12795/anduli.2021.i20.15>
- Romero-Sánchez, A., Burbano, E. L., y Perdomo-Charry, G. (2025). Mediating role of incentives and funding in academic spin-off creation: A PLS-SEM approach. *Cogent Business & Management*, 12(1), 2525501. <https://doi.org/10.1080/23311975.2025.2525501>
- Romero-Sánchez, A., Perdomo-Charry, G., y Burbano-Vallejo, E. L. (2025). Factores determinantes en la creación de Spin-Off académicas: Una perspectiva multiteórica. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXXI(1), 162-181. <https://doi.org/10.31876/rcs.v31i1.43496>
- Rosert, E. (2023). Effects of international norms: A typology. *Journal of International Political Theory*, 20(1), 22-40. <https://doi.org/10.1177/17550882231184275>
- Rosert, E., y Sauer, F. (2021). How (not) to stop the killer robots: A comparative analysis of humanitarian disarmament campaign strategies. *Contemporary Security Policy*, 42(1), 4-29. <https://doi.org/10.1080/13523260.2020.1771508>
- Said, E. W. (2014). *Orientalism*. Knopf Doubleday Publishing Group.
- Scharre, P., y Saylor, K. (April 7, 2016). Autonomous weapons and human control. *Center for a New American Security*. <https://www.cnas.org/>

- [publications/reports/autonomous-weapons-and-human-control](#)
- Schmid, D. (2018). The poverty of Critical Theory in International Relations: Habermas, Linklater and the failings of cosmopolitan critique. *European Journal of International Relations*, 24(1), 198-220. <https://doi.org/10.1177/1354066117692654>
- Solovyeva, A., e Hynek, N. (2023). When stigmatization does not work: Over-securitization in efforts of the Campaign to Stop Killer Robots. *AI & Society*, 38(6), 2547-2569. <https://doi.org/10.1007/s00146-022-01613-w>
- Sotelo, A. (2020). Marxismo y dependencia. Utopía y Praxis Latinoamericana, 25(89), 83-97. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/31398>
- Tallberg, J., Erman, E., Furendal, M., Geith, J., Klamberg, M., y Lundgren, M. (2023). The Global Governance of Artificial Intelligence: Next Steps for Empirical and Normative Research. *International Studies Review*, 25(3), viad040. <https://doi.org/10.1093/isr/viad040>
- Tudela, F. (2020). Obstacles and opportunities for moratoria on oil and gas exploration or extraction in Latin America and the Caribbean. *Climate Policy*, 20(7), 922-930. <https://doi.org/10.1080/14693062.2020.1760772>
- Vega, M. E., y Espinoza, J. P. (2010). Una lectura acerca de la revolución en los asuntos militares. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XVI(1), 106-116. <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/25488>
- Warganegara, M. R. R. (2024). Shifting from ‘AI Solutions’ to ‘AI Coloniality’: Resignification of Artificial Intelligence and Digital Apartheid. *Global South Review*, 6(1), 7-18. <https://doi.org/10.22146/globalsouth.94333>
- Wendt, A. (1992). Anarchy is what states make of it: The social construction of power politics. *International Organization*, 46(2), 391-425. <https://doi.org/10.1017/S0020818300027764>
- Zuñiga-Collazos, A., Ríos, J. F., y Romero, A. (2024). Determining factors of regional tourism development based on public policy management. *Journal of Infrastructure, Policy and Development*, 8(12), 8591. <https://doi.org/10.24294/jipd.v8i12.8591>